

piésedes, hermano, qué tal había de ser un sacerdote en la tierra, y qué cuenta le han de pedir cuando salga de aquí! No se puede explicar con palabras la santidad que se requiere para ejercitar oficio de abrir y cerrar el cielo con la lengua, y al llamado de ella, venir el Hacedor de todas las cosas, y ser el hombre hecho abogado por todo el mundo universo, a semejanza de como lo fué nuestro Maestro y Redentor Jesucristo en la cruz.

3. Hermano, ¿para qué os queréis meter en tan hondo peligro, y obligaros a cuenta estrecha para el día postrero, pues por bajo estado que tengáis, aun parecerá aquel día gran carga, cuanto más si os cargáis de carga que los hombros de los ángeles temblarían de ella? Buscad aquel modo de vivir, que más segura tenga vuestra salvación, y no que más honra os dé en los ojos de los hombres: que al fin este consejo os ha de parecer bien algún día a vos y a cuantos el contrario os dijeren; los cuales, como no saben qué es ser sacerdote, y como tienen los ojos puestos, no en la cuenta que se ha de pedir, sino en cómo vean un poco honrado en los ojos del mundo a su hermano, primo, o pariente o amigo, meten al pobre en lazo tan temeroso; y paréceles que quedan ellos en salvo, y que el otro allá se lo haya con Dios. Consejo es, hermano, éste averiguadamente de carne o malicia; y de aquí vienen muchos a tomar y hacer tomar este sacrosanto oficio por tener un modo con que mantenerse, y hacerse entender que lo quiere para servir a Dios. ¡Oh abusión tan grande, de evangelizar y sacrificar por comer, y ordenar el cielo para la tierra, y el pan del alma para el del vientre! Quéjase de esto Jesucristo nuestro Redentor, porque no le buscan por Él, sino por el vientre de ellos (*Jn.*, 6, 26); y castigarles ha como a hombres despreciadores de la Majestad divinal. Cierto, mejor sería aprender un oficio de manos, como muchos santos de los pasados lo hicieron, o entrar a un hospital a servir a los enfermos, o hacerse esclavo de algún sacerdote, y así mantenerse, que con osadía temeraria atreverse a hollar el cielo para pasar a la tierra, estándonos mandado por nuestro Dios y Señor al contrario.

4. Veis aquí, hermano, lo que os aconsejo que hagáis, si queréis agradar a Dios y permanecer en su santo servicio. Y esto es lo que siento del santo sacerdocio, al cual querría más que reverenciásedes de le-

jos, que no abrazásedes desde cerca, y que quisiédes más esta dignidad por señora que por esposa (1). Y si algo hubiéredes de hacer, sea tomar grado de Epístola, y después de dos o tres años, de Evangelio; y quedaos allí, si no hubiere unas grandes conjeturas del Espíritu Santo, que es Dios servido a levantaros al grado más alto; y estáis muy bien donde estáis sin blanca de renta, mucho mejor que en Roma con cuanto tiene el que os convida con ella.

Sabed conocer la dignidad de los enfermos a quien servís, y sabed llevar las condiciones de aquellos con quien tratáis, y haced cuenta que estáis en escuela de aprender paciencia, y humildad, y caridad, y saldréis más rico que con cuanto el Papa os puede dar.

Cristo sea vuestro amor y bienaventuranza. Amén.

#### 8.—A UN SACERDOTE.

*Enseñándole lo mucho que debe ser agradecido a Dios por haberle hecho sacerdote; y de la manera que debe tener en su vida para ser buen sacerdote.*

1. Pues que, por la gracia de Jesucristo, es vuestra merced sacerdote, asaz tiene en que entender para dar buena cuenta de oficio tan alto y tremendo aun para hombros de ángeles. Estime mucho este misterio, agradezca esta merced, y esta consideración le sea bastante a recogerle cuando estuviere distraído, y a ponerle (1) espuelas cuando se viere flojo; y así se enseñoree de su corazón esta merced, que por ella se tenga por muy obligado a servir con gran diligencia al Señor; y le ponga gran cuidado para así ejercitar oficio tan soberano, que agrade a los ojos del que se lo dió.

2. Sea, pues, la primera regla de su vida ésta, que en recordando (2) de noche del sueño, le parezca que oye en sus orejas aquella voz (*Mt.*, 25, 6): *¡Ecce sponsus venit, exite obviam ei!* Y pues el haber de recibir a un amigo, especialmente si es gran señor, tiene suspenso y cuidadoso al que lo ha de recibir, ¿cuán-

(1) Véase la Plática 1.<sup>a</sup> a Sacerdotes.

(1) *Recogerle...*, *ponerle*: LA LECTURA, *recogerse...*, *ponerse*.

(2) *Recordando*: despertando.

to más razón es que del todo nos ocupe el corazón este Huésped que aquel día hemos de recibir, siendo tan alto, y tan a nosotros conjunto, que es adorado de ángeles y hermano nuestro? Y con esta consideración rece sus *Horas*, y después póngase de reposo y espacio, a lo menos por hora y media, a más profundamente considerar quién es el que ha de recibir, y espántese de que un gusano hediondo haya de tratar tan familiarmente a su Dios, y pregúntele: Señor. ¿quién te ha traído a manos de un tal pecador, y otra vez a destierro y portal y pesebre de Belén? Acuérdesse de San Pedro (*Lc.*, 5, 8), que no se halló digno de estar en una navecica con el Señor. El Centurión no le osa meter en su casa (*Mt.*, 8, 8), y otras semejantes consideraciones, por las cuales aprenda a temer hora y obra tan terrible, y a reverenciar a tan gran Majestad.

Piense que esto es un traslado de aquella obra, cuando el Padre Eterno envió a su Hijo al vientre virginal para que salvase el mundo, y de la vida y muerte del Señor; y así viene ahora a aplicarnos la medicina y riquezas que entonces nos ganó en la cruz, y aplicarnos aquella paga. Acuérdesse de este misterio de la pasión y muerte del Señor y agradézcasela. Luego presente delante su Majestad los pecados que toda su vida ha hecho en general; y particularmente las pasiones y defectos que de presente tiene; y como enfermo que enseña sus llagas al médico, pídale conocimiento y salud para ellas.

Luego ofrezca al Eterno Padre este sacrificio, que es su Hijo, por las personas particulares que tiene obligación, y por la Iglesia católica, acordándose de cómo se ofreció el Señor en la cruz por todo el mundo, y pídale una poquita de aquella encendida caridad para que el ministro sea conforme con el Señor. Luego suplique a nuestra Señora, por el gozo que hubo en la Encarnación, que le alcance gracia para bien recibir y tratar al Señor que Ella recibió en sus entrañas; y diga la oración: *Deus, qui de Beatae Mariae Virginis utero...* acordándose de la Encarnación. Y pida gracia al mismo Señor para lo mismo diciendo: *Deus, qui corda fidelium...* Y lea algo que hable de este Santísimo Sacramento, así como *Contemptus mundi* (3) en el cuarto libro, u otros si hallare. Mas

---

(3) DE LA IMITACIÓN DE CRISTO,

si con la oración estuviere muy recogido y devoto, no cure de leer.

La Misa se dirá el lunes por las ánimas del purgatorio; martes y miércoles por quien quisiere o fuere en cargo: jueves, viernes, sábado y domingo por la reformatión de las costumbres de la Iglesia.

3. Acabada la Misa, recójase media hora, o una hora, y dé gracias al Señor por tan gran merced, de haber querido venir a establo tan indigno. Pídale perdón del ruin aparejo, y suplíquele le haga mercedes, pues suele dar *gracia por gracia*. Es buen ejercicio acordarse de algún paso del Evangelio donde el Señor hizo algún beneficio, así como cuando sanó al leproso, y libró a los discípulos de la tempestad del mar, comenzando un Evangelista desde el principio, y rumiando cada día después en un paso (4), y suplicar al Señor que está dentro de nos, que haga la misma merced en nuestras ánimas, pues hay la misma necesidad.

4. Desde aquel tiempo hasta comer puede leer algo y rezar las *Horas* que faltan. Después de comer y dormir (5) rezará sus *Horas* y luego leerá un poquito brevemente, y tendrá una poca de oración, acordándose de cómo el Señor ha sido aquel día su huésped. Y después haga algún ejercicio corporal, sin que se canse, porque no ahogue el espíritu de la devoción, o en algún huertecico, o escribiendo algo, o cosa semejante, hasta hora de Vísperas, y entonces dígalas, y después lea un rato; y si hubiere algún enfermo que visitar, o si fuere menester irse al campo, o visitar a alguien para provecho del ánima, entonces se haga.

5. A la noche ha de haber otro espacio de hora y media como el que se dijo, en que se entienda en rezar Completas y leer un poquito, especialmente si estuviere indevoto; y luego pensar en la hora de la muerte y en el juicio de Dios; y haciendo cuenta que estamos delante de Él, y que el cuerpo está echado en la sepultura, acusarnos general y particularmente de lo pasado lo uno, y de lo presente lo otro (6). Mirar lo que el Señor con nos ha hecho, y cuán mal se lo

---

(4) ¡Qué manera tan sencilla y tan sólida de dar gracias!

(5) *Dormir*: la siesta.

(6) Compárese este ejercicio con el que trae el autor en el AUDI FILIA, caps. 59-61, y la Carta núm. 5.

hemos servido, y examinarnos allí con verdadero examen, a intento de conocer cuán defectuosos somos, y conocer las raíces de nuestras pasiones muy de verdad; que sin este conocimiento no es cierto el edificio. Y aunque de esta consideración no se saque tanta devoción como de otras, no por eso es de menos valor, porque no por desabrido es peor (7). Puede el hombre pensar que es esclavo, y obligado a servir con diligencia a su señor, conforme a los de los talentos (*Mt.*, 25, 14); y como quien entra en capítulo, y examinarse bien como quien está en el artículo de la muerte, según se ha dicho; que grande mal es no pensar primero lo que cierto ha de pasar por nos. *Ante judicium interroga te ipsum, ait Sapiens* (*Eccli.*, 18, 20). También es buen pensamiento pensar en la muerte propia y de todos, mirar todas las cosas como acabadas ya, y los hombres como montones de tierra y huesos, y considerar que sólo Dios es el que ha de ser nuestro arrimo, y tener en poco todo lo visible.

6. Los libros en que ha de leer por ahora son éstos: la Glosa ordinaria, el Nuevo Testamento, y esto después de Vísperas: y en los otros ratos que he dicho de leer han de ser: *Contemptus mundi*, Casiano y a San Juan Clímaco, *Morales* de San Gregorio. Y este leer no hasta cansar, sino para levantar el corazón; *Meditationes Agustini et Bernardi*.

El pensar ha de ser sin cansarse la cabeza; y en sintiendo que se cansa, sosegar. Y si puede estar de rodillas toda hora y media es mejor; y si no, esté hasta que se canse; y si puede estar dos horas en el dicho ejercicio, es mejor. Bueno es descansar el pensamiento con una sencilla atención a Dios, especialmente después que hubiere pensado el dicho rato; porque alguna vez suele el Señor darnos entonces más, que cuando hemos toda la noche trabajado nosotros con nuestro pensamiento.

Jueves y viernes es bien dormir en alguna tabla por acompañar al Señor que padeció en aquellos días (8).

Propia voluntad nunca en sí la consienta en poco

---

(7) Más enérgicamente presenta este punto el AUDI FILIA, cap. 62.

(8) Véase el AUDI FILIA, cap. 72; y la VIDA del Beato, por el P. Granada, Part. 2, párrafo 1, donde se ve que el Beato no dormía el jueves y el viernes de cada semana.

ni en mucho; y sea Jesucristo crucificado su espejo y dechado, con el cual trabaje por ser conformar.

### 9.—A UN PREDICADOR.

*Enséñale de qué espíritu se ha de guardar, y cómo debe seguir la inteligencia de los Santos en la Escritura santa.*

1. Recibí la carta de vuestra merced; y a las nieblas que en esa ciudad me dice haber (1), le respondo en una palabra; que no tiene nuestro Señor tan olvidado su rebaño, que permita prevalecer mucho tiempo el engaño de la mala hierba por buena. La doctrina que no va conforme a la enseñanza de la Iglesia romana, la cual quiso Dios que fuese cabeza y maestra de todas, cierto perecerá con sus autores, aunque sean más que tiene la mar gotas de agua, y más altos que las estrellas del cielo; no es *planta de la mano de Dios* el sentido o palabras que a este crisol no está sujeto y a este dechado conforme, y por esto, *tandem eradicabitur* (Mt., 15, 13). Verdad es que algunas veces quiere Dios que esto se saque a luz con trabajo de sus verdaderos ministros, y con lágrimas de sus verdaderas y simples ovejas; mas no debe cansar el trabajo del cual se espera cierto fruto, y tal fruto.

2. Dos cosas hay en que muchos han errado, y de errores irremediables: una cuando vienen a decir: «El espíritu de Dios me enseña, y él me satisface»; porque entonces le parece que sujetarse a parecer ajeno es creer más a hombre que a Dios, y huyen de su remedio, poniendo por título la honra de Dios. como en la verdad sea su propia soberbia. La otra cosa es alzarse con la palabra de Dios y con el entendimiento de ella. Estos suelen mucho ensalzar la honra de la divina palabra; y es tanto su yerro, que pensando que ellos se rigen por ella, son regidos por su propio sentido; porque quieren entender la palabra de Dios como a ellos parece, y no de otra manera; y, en fin, diciendo que la sola palabra de Cristo ha de reinar, vienen a querer que reine su propio sentido, pues ellos quieren ser los que den el sentido a la pa-

(1) Suponemos se refiere a las turbulencias que en Sevilla levantaron los protestantes mediado el siglo xvi. (Véase M. Pelayo: *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. 3.)

labra de Dios, y la hacen que quiera decir esto o aquello. ¿Qué cosa habría más mudable e incierta, que la Iglesia cristiana, si a cada uno que dice que tiene el sentido de la palabra de Dios hubiésemos de creer? Aquello sería verdaderamente ser regida por pareceres de hombres, pues aunque haya palabra de Dios, el entendimiento (2) es de cada hombre. Por esto el Señor que nos dió su palabra, nos dió varones santos en quien Él moró, para que nos declarasen la Escritura con el mismo espíritu que fué escrita; para lo cual ni es bastantante el ingenio sutil, ni juicio asentado, ni las muchas disciplinas, ni el continuo estudio, sino la verdadera lumbre del Señor, la cual, cierto, estamos más ciertos haber morado en los santos enseñadores pasados, que en los no santos de ahora. Y si los pasados en alguna cosa como hombres faltaron, para eso está la Iglesia romana, a la cual en su Pontífice es dado *poder de las llaves del reino de los cielos, y de apacentar la universal Iglesia*: y a quien esto está dado, también le está dada la lumbre para discernir y juzgar cuál o cuál es la verdadera doctrina y verdadero sentido de la Escritura; porque ¿cómo tiene llave, si no abre la verdad, por encerrada que esté? ¿Y cómo apacenterá, si no me dice qué he de creer, pues el pasto es de doctrina?

4. Así que, en esto, señor, haga lo que hace, y busque oraciones que lo pidan al Señor; que Él tornará por su verdad, como lo ha hecho en otros mayores conflictos, y abajará toda ciencia, que con soberbia se ensalza, con la firmeza de la Piedra (3) cristiana.

#### 10.—A UN SACERDOTE

*Que estaba alegre por las mercedes que el Señor le hacía. Alégrese juntamente con él y exhórtalo a que sea agradecido y responda a la vocación de Dios, si quiere gozar de los tesoros que su Majestad suele comunicar a los que animosamente se dan a Él.*

1. Si las flores de buenos principios que Dios en el ánimo de vuestra merced ha producido por su mise-

(2) *El entendimiento*: el sentido que se le da. La edición de 1578 dice: *en el entendimiento*, errata que copia LA LECTURA.

(3) *La Piedra cristiana*: la cátedra de San Pedro.

ricordia, la consuelan y dan contentamiento, como por su carta dice, ¡qué sería si vuestra merced se atreviese a andar un poco más ligero por el camino de Dios, para que su misericordia tuviese ocasión de, como ha producido flores, producir frutos! Creo encontraría vuestra merced con tales cosas, que dejaría el cántaro, como la Samaritana, por mejor gozar del agua viva que Cristo da; *de la cual quien bebe, nunca más ha sed, porque se hace en el vientre una fuente de agua viva que da saltos hasta la vida eterna* (Jn., 4, 14). Entonces, señor, se quitarían de gana los deseos de las prosperidades de esta vida, y antes serían aborrecidas que amadas, como cosa que estorba el gusto de las cosas divinales, y cuyos cuidados ahogan la palabra de Dios. Gran verdad dijo aquel santo Pontífice (1) que hablaba lo que sentía: *Gustata carne desipit spiritus, ita gustato spiritu desipit omnis caro*; y en otra parte: *Non habet in terra quod amet, qui donum Dei in veritate gustavit.*

2. Entonces vienen al hombre juntamente gozo y dolor. Porque aquel *nuevo vino* que Dios le da a beber, le embriaga con su dulcedumbre, y le hace despreciar todo lo visible; y considerando cuánto tiempo ha carecido de él, y bebido de los ríos de Babilonia y vanidad de este mundo, no puede dejar de decir y llorar con San Agustín: *Sero te cognovi, pulchritudo tam antiqua*; *sero te cognovi, pulchritudo tam nova! Vae caecitati illi, quando non te cognoscebam*; *vae tempori illi, quando non te amabam!* Y aunque él lloraba porque no había conocido a Dios por fe, andando envuelto en errores; mas si nosotros nos contentamos con conocer a Dios por fe, y no lo conocemos por la noticia experimental que del amor nace, y según las conjeturas humanas se puede tener, también tendremos por qué llorar como él, y decir: ¡Ay del tiempo cuando no te amaba!

Y este sentimiento de la pérdida del tiempo pasado es una gran señal que Dios entra en el ánimo; porque con la luz se ve en las tinieblas, y con el amor es condenada la tibieza, y con los celestiales conocimientos la sabiduría mundana. Job era gran siervo de Dios, aun cuando estaba en su prosperidad; y creció tanto en el ánimo con la tribulación corporal, que dijo: *Auditu auris audivi te, nunc autem oculus*

(1) San Gregorio el Grande.

*meus videt te; idcirco ago poenitentiam in favilla et cinere* (42, 5, 6). Muy gran diferencia va, señor, cuando Dios nos da lumbre del cielo para conocer (aunque a nuestro modo) quién es el Bien sumo al cual hemos ofendido o no servido como debíamos, a cuando lo miramos con la pequeña candelilla de nuestra propia lumbre; porque cuanto excede el cielo a la tierra, tanto va de la inspiración del Espíritu Santo, que nos alumbrá y ayuda a hacer penitencia, a la que es de nuestra cosecha.

3. Y si vuestra merced quiere saber qué cosa es andar la mano de Dios por el ánima; si quiere beber en la tierra una gotilla del vino del río del deleite de Dios; si quiere llegarse a ver *la visión* de como *Dios está en la zarza, y no se quema la zarza aunque arda*, no aguce tanto el ingenio para inquirir, cuanto el afecto para lo purificar. Más valen para esto amargos gemidos salidos del corazón, que sutiles razones ni libros. Arrójese a los pies del Señor Crucificado como hombre culpado, ignorante, y que no ha sabido darle contentamiento, aunque ha gozado de muchos bienes que la divina liberalidad le ha dado. Ensalce cuanto pudiere la divina Bondad, y cuente uno por uno los beneficios que le ha hecho en cuerpo y ánima desde que le crió; y cuente entre ellos, que, no siendo él digno de servirle de mozo de cocina, le dió en su casa tan honrado lugar de sacerdote suyo. Mire bien cómo ha respondido a estas y otras mercedes; y conjure a la divina misericordia que, por aquellas entrañas con que le ha hecho tantas mercedes, por las mismas dé el conocimiento y agradecimiento de ellas, y el servicio correspondiente a ellas. Quéjese vuestra merced mucho de su propia ingratitud, condene su tibieza en que ha vivido; arda en su corazón el celo de la honra de Dios, y vénguese de sí mismo por haberpreciado poco al que le preció a él tanto, que se puso en una cruz por él. Y si estas cosas no le movieren el corazón, téngase no por hombre de carne, sino por corazón de piedra, y confúndase mucho, y gima a Cristo, porque teniendo Él su Corazón sacratísimo y límpisimo abierto con lanza, *y manó de él sangre y agua* en remisión de nuestros pecados, no se hiera y abra nuestro corazón con la lanza de su amor, y salga de nuestro corazón la podre y hedor de nuestras malas y vanas afecciones que en él están encerradas; ¡Oh infelice de aquel que no es he-

rído con la lanza, clavos y espinas del Señor y se queda malsano y sobresano, y tiene lo de dentro podrido, según dijo el Señor al otro Obispo (Apoc., 3): *Nomen habes quod vivas, et mortuus es!*

4. Despertemos, señor, despertemos, antes que nos tome la muerte durmiendo; y metamos la mano en lo más íntimo de nuestro corazón, y escudriñémoslo *con candelas*, porque el juicio de Dios desde allí ha de comenzar, como de lugar de su morada: *Incipite a sanctuario meo*, dijo Él a Ezequiel (2). Miremos a dónde mira nuestro corazón, y si no mira al norte, que es Dios, gimamos y temamos y pidamos (Ps., 118, 37): *Averte oculos meos ne videant vanitatem*. Porque ¿qué cosa es todo lo que está debajo del sol, sino vanidad? ¿Y qué son los que estas cosas aman, sino vanos como las cosas que aman? *Et telas araneae texuerunt, quae non proderunt eis in vestimentum, nec operientur operibus suis* (Is., 59, 5). ¡El corazón, señor, a Dios! *Oculi mei semper ad Dominum* (Ps., 24, 15). Deje a los vanos seguir sus vanidades, que ellos y ellas perecerán; pásese a la región de la verdad, que ha de durar para siempre. Y acuérdesse que cuando el Juez soberano se sentare en su silla y juzgare según la verdad, aprobará por mejor el lloro que la risa, y la penitencia más que el regalo, y las temporales necesidades con paciencia llevadas, que las consolaciones que tienen los ricos, a los cuales dijo (Lc., 6, 24): *Vae vobis!* Y entonces se holgará uno de no haber tenido muchos a su cargo de quien le sea pedida cuenta, porque verá que tiene harto que hacer en darla de sí; y, en fin, parecerá más cuerdo quien emplea su vida y cuidado en purificar su ánima y ser amador de Dios, que el que se descuidó de esto y puso su mayor cuidado en otras cosas que se le antojaron.

5. Y pues nuestro Señor ha comenzado a abrir los ojos a vuestra merced, tiene por qué gozarse por la nueva merced; mas tiene por qué temer si no la sabe conocer y acrecentar. Pase adelante, señor, pase adelante, y sabrá qué es aquello que está escrito (Prov., 4, 11): *Ducam te per semitas aequitatis; quas cum ingressus fueris, non arctabuntur gressus tui, et currens non habebis offëndiculum*. Y si quisiere correr por los hermosos caminos de Dios, no vaya muy cargado de tierra; que cuanto más dejare por Dios, tanto Él más le dará de su gracia; y cuanta más

gracia, más correrá; y mientras más corriere, más gana le dará de dejar más, por poder más correr. Porque si el que halla el tesoro escondido en el campo, *vende cuanto* tiene (*Mt.*, 13, 44) por lo comprar, ¿qué hará quien encuentra con el dulcísimo *maná* escondido de la dulcedumbre de Dios (*Apoc.*, 2, 18), sino, por comer de-él con entrambos paladares, ayunar de todo lo demás de la tierra, y decir con sus entrañas (*Ps.*, 72, 25): *Quid mihi est in coelo? et a te quid volui super terram? Defecit caro mea et cor meum! Deus cordis mei, et pars mea Deus in aeternum!* ¡Oh parte rica! ¡Oh parte que es todo, al cual, comparado todo, es como grano de mijo a la grandeza del cielo! ¿Y quién es aquel que contigo no se contenta, y que no desea estar desnudo, para que Tú seas su vestidura, pobre para que Tú seas su riqueza? Y si hicieren burla de él porque *vendió cuanto tenía por comprar aquel campo*, él llorará de compasión de los otros, y se gozará de haber hecho tal trueco, que dejó muchas cargas para mejor seguir a Dios, y compró *una perla*, que sola ella vale más que lo que dejó, y que todo el mundo.

6. Añada vuestra merced alguna poca de más penitencia a la que hacía, ore más, limosnas más, cuidado sobre su corazón, obras y lengua, y de ésta se guarde como del demonio, y téngala atada como a bestia fiera, dañosa, y no la suelte a hablar sino con grande acuerdo y encomendándose a Dios. Agradezca lo que le ha nuestro Señor dado, para que se haga capaz de más. Sea el altar su deseo, su gozo y descanso, como *el nido para el pájaro*; y el Señor, que es fiel, acabará lo comenzado, y le dará aumento de gracia; y cada día le sea más agradable, y su vida más meritoria, y a los prójimos más provechosa; y pare en ganar aquella vida, que sola es vida, y digna de perder mil vidas por la ganar.

El Señor Jesús, que con su muerte nos la ganó, dé a vuestra merced fuerzas para que, holladas todas las cosas, a Él sólo ame, y a todos por Él. Y por su amor le pido se acuerde de este su servidor en sus oraciones y santos sacrificios; que yo, según mi flaqueza, lo mismo hago por vuestra merced.

Algún día estoy ahora para predicar, gracias a Dios.

11.—A UN SEÑOR DE ESTE REINO, SIENDO ASISTENTE  
DE SEVILLA.

*Dale algunos avisos para ejercitar bien el oficio.*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Si no entendiera haber dado Dios a V. S. aquella caridad de la cual dice San Pablo (1 Cor., 13, 4), que *patiens est*, mucha pena me diera la falta que he hecho en no haber respondido a la carta de V. S. Y si no temiese mi propio amor, que ciega a los hijos de Adán para excusar sus culpas en lugar de acusarlas, procurara de aliviar mi culpa con mis ocupaciones forzosas y continua enfermedad (1), que no me dejan cumplir con lo que deseo y debo. Y también he sospechado que, pues por la gran misericordia de Dios, la vida y gobernación de V. S. tiene por qué ser imitada más que avisada, se ha dilatado mi respuesta por no ser menester. Y con todo esto, me determino a obedecer a V. S., que manda que le dé algunos avisos, confiado en que por merecimiento de V. S. y por respeto del bien público, el Señor me dará algo de provecho que diga.

§ I.—*Dificultad de los cargos de gobierno, que no deben ambicionarse* (2).

El dechado que el Padre Eterno ha dado a todo género de personas para que acierten a servir a Dios según su contento, es su benditísimo Hijo Jesucristo nuestro Señor, cuya doctrina y vida ha de ser el nivel de la nuestra, y ha de ser la que nos ha de juzgar en el día postrero. Y así en el monte Tabor sonó la voz (Mt., 17, 5): *Este es mi Hijo muy amado; a Él oíd*. Y el mismo Señor, dado por maestro en la doctrina, amonesta muchas veces a la imitación de su vida, así en obrar virtudes como en la mortificación

---

(1) Por esta frase parece que esta carta magistral debió de escribirse después de 1551, en que empezaron las continuas enfermedades del autor.

(2) La división en párrafos no se halla en las ediciones primitivas. Nosotros la hemos hecho nuevamente,

de la cruz, aun hasta perder por su amor en ella la vida. Y como la grandeza de este Señor es muy grande, es dado por ejemplo a pequeños y grandes: a unos para que sepan vivir, teniendo cuenta consigo solos; a otros para que, no olvidando sus propias obligaciones, tengan cuidado de la gobernación y provecho de otros. Porque el ser bueno para sí solo, cosa imperfecta es; y el ser bueno para otros y no para sí, cosa es dañosa. Y *aquel será llamado grande en el reino de los cielos* (Mt., 5, 19), que siendo él bueno, procure de hacer lo mismo a los otros, teniendo tanta vigilancia, que cumpla con entrambas obligaciones, sin que la obligación de mirar por sí le haga estrecho para contentarse con ellas, ni el cuidado de mirar por los otros le haga aflojar el cuidado de sí.

*Et ad haec quis idoneus?*, dice San Pablo (2 Cor., 2, 16). Ninguno, por cierto, si mira sus fuerzas propias. Y por esto aun en lumbré natural halló Platón y otros filósofos, que el hombre cuerdo no debe buscar, ni pedir, ni desear oficio de regir a otros; y que por muchas partes buenas que para ello tenga, por solamente ingerirse al oficio, es hecho indigno de él, y por el mismo caso se le debe negar. Cosa recia es que, siendo tan dificultoso negocio alcanzar un hombre las virtudes que ha menester para sí solo, cual experimentan los que las quieren alcanzar, y lo tienen por fácil los que no ponen las manos en el arado para reformar su corazón, sea un hombre tan atrevido, que piense cumplir con lo uno y con lo otro, o sea tan malo, que por ganar a los otros, se pierda a sí mismo. Y si éstos se hubiesen hallado presentes a aquella cuenta estrecha que Dios tiene amenazado que ha de tomar a los que presiden a otros, como parece (*Sapientiae*, 6, 6) donde dice el Espíritu Santo: *Judicium durissimum his qui praesunt fiet*, creo que temerían y huirían de este juicio durísimo, y procurarían de evitar tan gran peligro; pues no hará poco quien en aquel día estuviere en pie, pues ha de ser estrecho y duro juicio aun para los que tienen cuidado de sí solos. Y esta misma sentencia de los filósofos naturales confirma el Espíritu Santo diciendo (*Eccli.*, 7, 6): *Noli ab homine (3) ducatum quaerere, neque a rege cathedram honoris*. Y el mismo dechado nuestro, Jesucristo nuestro Señor, *non*

(3) *Ab homine*: la Vulgata dice a Domino.

*semetipsum clarificavit, ut Pontifex fieret* (Hebr., 5, 5); mas fuélo por la voluntad y obediencia del Eterno Padre, que acá le envió (4).

Y tanto más libremente digo estas cosas, cuanto con mayor certidumbre sé que V. S. ha estado muy lejos de meterse en ese oficio y peligro, y que está en él por pura obediencia de quien no es lícito decirle de no. Resta que, pues Dios ha hecho merced, que la entrada de V. S. no sea por bardales, sino por la puerta legítima (*Jn.*, 10, 7), que es Jesucristo nuestro Señor, pida a su misericordia, que Él, que ha guardado su entrada, ordene el proceso de ella, de manera que también guarde la salida de todo pecado y condenación. Y porque es menester con la oración hacer un hombre lo que es de su parte, debe V. S. poner sus ojos en el dechado, que es Jesucristo, y de Él aprenderá el buen uso de su oficio; de manera que no sólo evite condenación, mas alcance galardón en el cielo; y no cualquiera, sino el que el mismo Señor ha prometido a los que bien ejercitan los oficios públicos, y que dan a sus consiervos *la justa medida de trigo en el tiempo conveniente*, diciendo que el tal siervo es *bienaventurado et super omnia bona sua constituet eum* (*Lc.* 12, 43).

§ II.—*El gobernante ha de poner sobre todo la gloria de Dios y el bien público.*

Mire V. S. a este Señor, de dentro y de fuera, porque todo Él es digno de ser mirado e imitado; y principalmente mirele *su Corazón*, pues que *de allí*, según Él dijo (*Mt.*, 15, 18), *procede lo exterior*. Acuérrese muchas veces de aquellas palabras que con tanta razón se dicen de Él (*Ps.*, 68, 10): *Zelus domus tue comedit me; et opprobria exprobrantium tibi ceciderunt super me*. Considere cuánto más lastimado y espinado andaba aquel sacratísimo Corazón con ver a su Padre tan ofendido, que su sacratísima cabeza lo fué con la corona de espinas, que en el día de su pasión en su cabeza pusieron. Este celo fué tan grande, que se dice *haber comido al mismo Señor*; por que de tal manera se enseñoreó de Él, que le hizo

(4) Véase sobre este argumento el AUDI FILIA, cap. 4; Sermón 1.º, de la Asunción, *Introducción*,

poner su honra y su vida porque se efectuase el deseo del celo, que era que Dios no fuese ofendido, sino honrado, y las ánimas no condenadas, sino salvas. Lo cual no fué concedido a este Señor de balde, sino muy a su costa; pues *las deshonras de los que deshonraban a Dios vinieron sobre Él* (l. c.); porque pagó los pecados del mundo por pura caridad, sin tener culpa de uno, chico ni grande.

Este celo, muy ilustre señor, debe procurar V. S. que se encienda en su corazón, si quiere bien ejercitar su oficio; porque sin éste, un gobernador de república será un brasero sin ascuas, una apariencia sin existencia, cuerpo sin ánima, y altar de sacrificios sin tener fuego para ofrecerlos a Dios. Este celo *le ha de comer las entrañas*; porque así como uno que come una cosa la convierte en sí mismo, así este celo ha de tragar, comer y convertir en sí mismo al que tiene persona pública. De manera, que como Aristóteles le llama «ley animada», que quiere decir «ley viva», así ha de ser un «fuego vivo» que todo lo abraza. Este ha de hacer que, por el amor de la honra de Dios y el bien público, no se tenga cuenta con hacienda, salud, honra ni vida, cuando fuere menester ofrecerlo todo por la buena ejecución de su oficio.

No es pequeño negocio ser uno persona pública, si lo ha de ser de verdad, y henchir con las obras lo mucho que pide este nombre. Corazón real y divino ha de tener; porque si lo tiene particular, y encorvado hacia sí mismo, no tiene parte en este negocio, pues con particular corazón no se puede ejercitar oficio de persona pública. Profesión es de hacer bien a muchos, aun con pérdida propia; y quien no es rico en amor, vuélvase de esta guerra, que no es para él. Y he pasado del celo al amor, porque, a la verdad, el celo hijo es del amor; pues aquello procuramos (5) bien, y de aquello queremos quitar el mal, a lo cual verdaderamente amamos; y cual es el amor, tal es el celo; pues de causa flaca nace flaco efecto, y de padre enfermo hijo enfermo. Mas el amor que se requiere para engendrar el celo que es menester para cumplir la obligación de este oficio, no es de los de por ahí, como dicen, pues según leyes de filosofía moral y de cristiandad, llega esta obligación hasta poner la vida por el bien público. Y para esto requié-

(5) *Procuramos: LA LECTURA, procuraremos.*

rese un amor fuerte, cual está pintado en la Escritura (*Cant.*, 8, 6), que dice: *Fortis est ut mors dilectio; dura sicut infernus aemulatio*. No halló la Escritura divina cosas más fuertes que *muerte* y *sepultura*, o *muerte e infierno*; pues la una a todos vence, y la otra a todos recibe, y los tiene encerrados; y a la primera compara el (6) amor, y a la segunda el celo; para dar a entender que han de ser tan fuertes, que todo lo que les fuere contrario lo venzan, y por todo pasen, aunque sea por lanzas, por llegar a lo que desean (7), que es el bien del amado.

No es este pequeño negocio, que *las aguas muchas* de persecuciones que de fuera vengan, o de afeciones y de intereses (8) que dentro del corazón estén, *no puedan apagar este fuego del amor celoso* (l. c.), aunque sean aguas muchas, y que corran con torrente como río; porque todo esto se ha de poner debajo de los pies, por poner encima de nuestra cabeza el contentamiento de Dios y el bien público. Mire y remire el que gobierna república si tiene esta fortaleza de amor, que, como fuerte vino, le embriague y saque de sí y de sus intereses, y pase a ser padre de muchos con el amor, y esclavo de ellos con el trabajo. Y a todo aquello que a esto le contradijere, desconocerlo, por muy conocido y amado que sea, y decirle lo que el Señor dijo a su benditísima Madre (*Jn.*, 2, 4): *Mujer, ¿qué a mí contigo?* ¿Qué parentesco, qué conjunción puede haber más íntima, que la que el Hijo de Dios tenía con su benditísima Madre? Y cuando se ofreció que convenía a la honra del Padre que eternalmente lo engendró, que el milagro se hiciese, no cuando era pedido, desconoce tal Hijo a tal Madre; para darnos ejemplo de tener cuenta con lo que Dios quiere, sin tenerla, poco ni mucho con lo que a esto contradijere.

Desnudo fué puesto el Hijo de Dios en la cruz cuando ejerció oficio público, ofreciéndose en ella por el bien público del género humano. Y el oficio público cruz es; y desnudo de todos los afectos propios, y vestido del amor de los muchos ha de estar el que en esta cruz hubiere de subir, para imitar al

---

(6) *El*: así la edición de 1595.

(7) *Desean*: LA LECTURA, desea.

(8) *Intereses*: así la edición de 1595.

Hijo de Dios, y que su cruz sea provechosa para sí y para los otros.

Dícese que el monje que tiene un cornado (9), no vale un cornado. Y también podemos decir lo mismo de la persona pública; porque ya que pueda tener y poseer honra, hacienda y cosas semejables, mas ninguna, chica ni grande, ha de tener, que no la tenga ofrecida al provecho común, como cosa menor a mayor. Y si un cornadito, una cosa poca, la tiene con amor propio, sin tenerla ofrecida en su corazón al bien común, como es dicho, aquélla le estorbará la ligereza de la corrida (10) que en el oficio ha de tener; y de aquello poquito vendrá a ser mayor el impedimento; porque la hierba mala crece presto. Y lo que primero, por ser poco, le estorbaba la ligereza; después le atará los pies, para que no pueda dar paso con que cumpla su obligación.

Y porque el hombre no venga a tanto mal, que el oficio de hacer bien a muchos se le torne en daño propio, y daño de eterna condenación, avisa Dios con sus entrañas de misericordia al que tal oficio toma, que no se atreva a tomar carga sobre sí, sin que se examine primero si tiene fuerzas para llevarla. Cosa por cierto muy justa; pues uno que gana de comer a llevar cargas, hace lo mismo, tanteando una y otra vez si hay proporción entre la carga y las fuerzas; y si no la hay, no quiere aventurar el daño que le puede venir con caer debajo de la carga, por el interés que le ofrecieron por la llevar. Las palabras del Espíritu Santo con éstas (*Eccli.*, 7, 6): *Noli velle fieri iudex, nisi virtute valeas irrumpere iniquitates; ne forte extimescas faciem potentis, et ponas scandalum in agilitate tua* (11). No puede tener fortaleza para castigar las maldades el que no ha vencido en su corazón con fortaleza las propias afecciones, que le pueden hacer temer la faz del poderoso, y ponerle tropiezo en la ligereza que pide su oficio, que es tanta cual el Señor significó a sus Apóstoles (*Lc.*, 10, 4) cuando los envió a entender en el provecho de otros; y como también lo avisó Elías a su discípulo Eliseo

(9) *Cornado*. (de *coronado*) moneda de poco valor; llamábase en diminutivo *cornadillo*.

(10) *Corrida*: carrera.

(11) El texto está ligeramente alterado, tal vez porque el Maestro citaba de memoria.

cuando lo envió a dar vida al muerto, diciendo (4 Reg., 4. 29): *A ninguno saludes en el camino; y si alguno te saludare, no le respondas;* porque el enviado al bien público ha de ir tan ligero a hacer este oficio, que ninguna cosa contraria le impida de él, ni le aparte de él: ni buscándola él, que eso es *saludar*, ni recibéndola, aunque se la den, que eso es *ser saludado*; mas matar todo aquello, por el cumplimiento de la Ley de Dios, para ser uno de aquellos en cuya alabanza se dice (Deut., 33, 9): *Dijo a su padre y a su madre: No os conozco; y a sus hermanos lo mismo, y a sus hijos lo mismo; éstos guardaron tu palabra, y tu concierto, y tus juicios y ley;* y así será participante en las bendiciones que se siguen: *Echa, Señor, tu bendición a la fortaleza de él, y recibe las obras de las manos de él.* Sentencia del Señor es, y muy justa, que a la fortaleza del que fuertemente busca el bien público le eche Dios su bendición con se la acrecentar y galardonar; y al que en esto es flaco, le quiten lo bueno, si algo tenía: *Qui enim habet, dabitur, et abundabit; qui autem non habet, et quod habet auferetur ab eo* (Mt., 13, 12).

§ III.—*El fin principal del buen gobierno es hacer virtuosos a los ciudadanos.*

He sido tan largo en hablar del amor y celo que se requieren, porque importa mucho asentarse en nuestros corazones esta verdad, que como esta virtud es la más principal de todas para la salvación del cristiano, así también lo es para el buen uso del oficio público. Con la cual verdad se deben desengañar los que piensan que lo principal de la buena gobernación consiste en restaurar los muros de la ciudad, en empedrar las calles, proveer de mantenimientos, y a lo más, castigar bien los delitos, y dar a cada uno lo suyo cuando traen pleito. Buenas son estas cosas y necesarias, mas ni son bastantes, ni las principales. El fin que debe pretender el que gobierna república es hacer virtuosos a los ciudadanos, según afirman todos los filósofos que de esta materia hablaron (12). Y

---

(12) Hermosamente desarrolló más tarde este argumento el P. Francisco Suárez en su obra *De Legibus*, al tratar de la finalidad de la Ley civil.

como la virtud esté en el (13) ánima, que es la principal parte del hombre, así se han de ordenar las cosas de la republica, de manera que el principal cuidado se ponga en lo que es principal, y fin y paradero de todo lo otro, sin que se deje de proveer lo que es menos, aunque necesario para alcanzar lo que es más. Y para esto sirve el amor de la honra de Dios y del bien público, para hacer que no se contente el hombre con hacer estas cosas pocas, sino que pretenda con todo su corazón que Dios sea servido y no ofendido, y que los ciudadanos alcancen el bien más excelente, que es «la virtud», y «virtud cristiana». Porque ya que en lumbre natural es cosa muy clara que lo que debe pretender el que gobierna república es «la virtud humana» y conservación pacífica de los ciudadanos; mas en la lumbre cristiana también es cosa cierta, que como el fin que nos demuestra la fe es más excelente que el que demuestra la lumbre natural, así el poder y gobernación temporal ha de servir para la edificación de las ánimas, y ser sujeto a las reglas del poder espiritual. Que no en balde se dice en la Escritura (1 *Petr.*, 2, 9) el reino de los fieles (14) *reino sacerdotal*, sino porque no sólo ha de ser regido por humana razón, para alcanzar su fin y ser llamado humano, mas también por la ley divina, para ser llamado santo y cristiano, pasando de lo humano a lo divino; como cuando a uno bautizan y le ponen nombre de nuevo. Y cumplir con esta obligación no se puede hacer si no arde en el corazón del gobernador este celestial fuego que le queme el corazón, procurando que Dios sea honrado, y sus ciudadanos alcancen virtud.

§ IV.—*No basta castigar a los delincuentes; hay que prevenir los delitos.*

Tampoco basta para buena gobernación ser uno buen castigador de pecados; porque esto, una parte es del oficio, que se encomienda al alcalde de la justicia, y aunque necesaria, cierto muy costosa y dolorosa, y que no se debe amar ella por sí, ni comenzar por ella, poniéndola en ejecución, sino que ha de ve-

(13) *En el ánima*; así la edición de 1595.

(14) LA LECTURA trae defectuosa la puntuación.

nir a la postre de otros muchos remedios, como un cauterio de fuego que se da a más no poder. Mata un hombre a otro, pongo por caso; ya perdió aquel hombre la vida, y la república perdió un miembro suyo, y los parientes un pariente, y muchas veces se pierde en él padre y marido. Y con esta pérdida se junta, que el matador ha de huir, y lo pierden la república y sus parientes, y queda su casa tan perdida como la del muerto quedó; y esto a buen librar, como dicen, porque se escapó de las manos de la justicia: mas ya que la justicia le tome y haga en él su operación, ¿qué será sino matarlo como él mató, y seguirse las pérdidas que del primer muerto se siguieren? De manera que del delito y del remedio de él se siguió igual pérdida.

Verdad es que este castigo es justo, y si justo, bueno, así para que satisfaga el culpado su culpa, como para ejemplo de otros, y que pueda vivir el bueno entre los malos con seguridad. Mas este remedio tan necesario ha de ser el postrero de los otros remedios. Porque le han de preceder muchos avisos y muchos buenos medios, que ayuden al hombre para no hacer cosa que haya menester castigo. Jenofonte, filósofo, dijo esto muy bien, y todos los que tratan de república convienen en ello, que es muy mejor gobernación «prevenir» los delitos que «castigarlos» después de hechos, y vivir por buenas costumbres mejor que por buenas leyes. Y por esto concuerdan todos en que, puesto caso que el castigar sea parte necesaria de la buena gobernación, mas que la principal es acostumar a los ciudadanos a que con buenas y frecuentes operaciones sean virtuosos, y tales, que con facilidad y deleite puedan cumplir las buenas leyes que les son puestas; porque de otra manera, ¿qué son las buenas leyes dadas a hombres malos, sino carga pesada en flacos hombros, tropiezos con que más caigan, y ocasiones de derramar sangre, no por culpa de ellas, sino por flaqueza de ellos? La cual flaqueza debían procurar de esforzar los que gobiernan con todos los medios posibles, aunque muy costosos les (15) fuesen.

---

(15) Así la edición de 1595.

§ V.—*Hay que sembrar virtud y castigar con amor a los culpables.*

Desengañense todos los que piensan cumplir con oficio de reinar o gobernar con sólo hacer buenas leyes, y castigar a los que las quebrantan. Porque pues la Ley que el mismo Dios dió, justa, y con amenaza de castigos, y ejecución de ellos, no bastó hacer buenos a aquellos a quien se dió, grande ignorancia sera pensar que ley de hombres alcanzará lo que no alcanzó la Ley del Señor de los hombres. El cual, con el grande amor que tuvo a los hombres, y gran compasión de ver que se perdían por no guardar su santa Ley, descendió de los cielos, y el mismo que dió la Ley, con los trabajos y muerte que pasó en la tierra, ganó fuerzas para que los hombres pudiesen cumplir lo que Él mandaba en su Ley. Y si tenemos ojos para saber mirar aquesta obra tan llena de humildad y de amor, hallaremos que no sólo da materia para alabar y para la agradecer al Señor que la hizo, mas que también es dechado al cual deben imitar los que gobiernan y reinan, para que no se contenten con sólo mandar—que aquello, sin amar se puede hacer—, mas desciendan de su majestad por subir en la bondad, y dejen el ocio y regalo. y tomen el azadón en la mano, y caven, con sudor de su cara, la dura tierra de los corazones de sus súbditos, si quieren gozar del fruto y del nombre de gobernadores cristianos, imitadores de Jesucristo.

Y porque hay pocos que entiendan esta carga, aneja al oficio público, de procurar de hacer buenos a los que le son encomendados, no sólo con mandar como señores, mas con poner buenos medios, como buenos padres, para que sus hijos sean virtuosos, hay tantos que desean estos oficios cuando no los tienen, y están muy contentos cuando los han alcanzado; y sin conocer ni hacer lo que deben a lo principal de ellos, están asegurados, y por ventura esperan alcanzar de Dios el galardón prometido a los buenos gobernadores. Mas cuando sean presentados en el juicio de Dios, y ellos presenten los muchos castigos que han hecho a los que han quebrantado las buenas leyes, y se les replique de parte del justo Juez: «El castigo ha de ser prevenido con buenos medios, para que no sea necesaria medicina tan costosa; ¿qué es de los buenos

ejemplos que habéis dado a vuestros súbditos, las paternales amonestaciones, los maestros para que les enseñen virtud, y para que los crien en ella? Si no habéis sembrado aquesta buena semilla, ¿cómo esperaríades coger el fruto de la virtud? El corazón del hombre es como una fuente, que si está clara, claros arroyos salen de ella, y si sucia, sucios. Contentábades os vosotros con limpiar la tierra que había ensuciado el agua sucia, y como no limpiábades la fuente, luego tornaba a echar de sí lo mismo que antes; y así se gastó la vida de los súbditos haciendo maldades, y la vuestra en las castigar. Mas si trabajárades en limpiar el fondo de la fuente para que diera agua clara, gozaríades del fruto de los buenos árboles regados con el riego de la virtud.»

Esta cuenta, y más estrecha y con más espantables palabras, será tomada a los que pensaban que, sin poner trabajo en hacer a sus súbditos buenos, porque les faltaba el amor, cumplían con castigar sus delitos, no se les dando mucho porque no cayesen en ellos, ejercitando oficio más de rigurosos señores que de amorosos padres.

Y no sólo es el amor necesario para esta parte tan principal, que es hacer a los súbditos buenos, mas aun también lo es para usar bien de la menos principal, que es el castigo. Porque castigar sin amor, cerca está de venganza o de crueldad o dureza de corazón; y por esto, muy lejos del castigo humano, y muy más lejos del castigo cristiano. El hombre debe compasión a otro hombre; y aunque la justicia le compela a lo mal tratar, no tiene licencia para desnudar sus entrañas de compasión y misericordia para el que es hombre como él, y que como aquél cayó, pudiera caer quien lo juzga en aquel delito o en otros, y por ventura ha caído. Y el cristiano, cuya virtud muy principal es la misericordia, y tan embebida en su corazón, que se diga tener *entrañas de misericordia* (Colos., 3, 12), en todo debe mezclar esta virtud, conociendo que por misericordia fué él criado de nada, fué hecho cristiano, no fué condenado cuando pecó, fué perdonado cuando se convirtió, es tenido en pie para no tornar a caer, y, en fin, espera ser salvo por la misericordia de Dios: y no es razón que quien tan copiosamente la ha recibido, la niegue al prójimo en la manera que se la puede dar. Si es persona particular, perdone su

injuria; si pública, sea cuan moderado pudiere ser en dar el castigo; y el que diere, siéntalo primero en su corazón, y duélale porque no puede dejar de dar el cauterio de fuego a un hijo suyo o hermano. De lo cual puede y debe tomar ejemplo del soberano Dios, supremo Juez, que dice por Isaias (1, 24): *Heu! vincabor de inimicis meis*; dando a entender que precede el *¡ay!* de la compasión al castigo de los malos. Y esto mismo declara el Hijo de Dios encarnado, que primero lloró a Jerusalén (*Lc.*, 19, 41), y a cabo de muchos años la castigó. Y pues el Criador, que con tanta justicia puede castigar al culpado que le ofendió, se inclina a compadecerse primero que castigue, ¿cuánto más lo debe hacer el hombre juez, con otro hombre semejable a él, y por ventura menos malo que él? Poco es razón que duerma la noche antes que hubiere de dar sentencia de condenación; y debese pasar en gemidos y oraciones, suplicando al Señor consuele y esfuerce y haga misericordia a aquel su hermano, al cual es él forzado a dar el trabajo de la condenación. Esto conviene hacerse así, por cumplir con lo que debe a su prójimo; y también para que con esta misericordia provoque a la de nuestro Señor, que le sea favorable cuando, el mismo que ahora juzga, sea presentado como reo en el juicio de Dios. Y pues tanto importa hacerse así este negocio, y esto no se puede hacer sin amor, claramente se ve cuán (16) necesario es el amor, así para evitar los delitos, como para bien castigar a los que en ellos hubieren caído.

§ VI.—*Por caridad está obligado a evitar pecados y excesos, no prohibidos por la ley.*

Aun hay más cosas para que sirva el amor a la persona pública que lo quisiere ser como debe ser. Y es una de ellas no estar atado a la estrechura de las leyes particulares, mas vivir en la anchura del amor, que comprende obligación de justicia y obligación de caridad. Digo esto porque algunos que gobiernan repúblicas tienen tan limitado su celo, que no se extienden sino a quitar aquellos delitos que, por *leyes particulares*, están vedados, y no entienden la obligación en que les pone *la ley del amor de la honra de*

*Dios y del bien público*, aun de la persona particular. Cierto es que un prójimo no es obligado por obligación de justicia a prestar dineros a otro, aunque esté en gran necesidad, ni a evitarle un daño, ni a corregirle de un pecado, si no hubiese alguna particular obligación por ser su padre, o cura, etc. Mas la ley de la caridad obliga a más que la ley de la justicia, y condena—y con pena eterna—al que la quebranta, aunque la ley de la justicia le absuelva; porque la misma ley del amor, ella sola por sí, tiene fuerzas para obligar a evitar el daño notable temporal del prójimo, y a *fortiori* el espiritual. Y a semejanza de esto, como a la persona pública le esté encomendada la honra de Dios y el provecho público, tiene obligación de remediar unas cosas limitadas por leyes particulares, y otras por esta general obligación que tiene de evitar deshonoras de Dios y daños notables públicos.

¿Quién duda sino que si se ofreciese una particular irreverencia a un templo o a una casa de Dios, sería obligado el gobernador de la república a la impedir o a la castigar? Y si los ciudadanos hiciesen notables excesos en vestir, comer, atavíos de sus personas y casas, y otros excesivos gastos, debería el gobernador irles a la mano, por esta ley general, que es daño de la república empobrecerse los ciudadanos por estos medios tan fuera de razón. Y si un súbdito suyo fuese murmurador o se embriagase, o cosas semejantes a éstas, aunque ley particular no le obligase al remedio de esto, obligale la ley de Dios por el precepto de la caridad, el cual no cesó, antes más se fortificó, por ser persona pública el que lo ha de ejercitar.

Y digo «fortificó» (17), porque como el precepto de hacer bien al prójimo, o evitarle el mal, obligue más a quien más tiene, o más sabe o más puede—pues conforme a la posibilidad es la obligación de ponerla en obra—, claro es que pues la persona pública puede más siéndolo, que podrá siendo particular, correrá más en él la obligación del aprovechar, que cuando era persona particular. Y esto es lo que San Gregorio decía, que «crece la cuenta cuanto crecen los dones». Y el Señor, que mentir no puede, lo afirma diciendo (*Lc., 12, 48*): *Al que mucho le es dado, mucha cuenta le será pedida. Y Él galardona a quien bien granjea*

---

(17) *Por ser persona pública el que lo ha de ejercitar. Y digo fortificó; todo esto falta en LA LECTURA.*

y trae ganancia de los talentos recibidos, y castiga con infierno a los que no emplean el talento que El dió: y no se contenta con que se lo tornen entero, si no se lo dan con ganancia (*Mt.*, 25, 14). Y *talento*, como San Gregorio declara, se entiende ser todo aquello con que el hombre puede aprovechar a su prójimo o evitarle el mal.

Terrible cosa, y muy nueva, para los que piensan que no hay que temer en las riquezas o poder que les es dado, y por eso no piensan tener obligación sino cuando por vía de estrecha justicia son compelidos a ello (18). Adviértase bien cómo los que tienen mandos públicos, mediante su autoridad y la necesidad que los súbditos tienen de ellos, hallan casamientos muy buenos para sus hijos; pueden mucho sus ruegos con chicos y grandes, y, en fin, por medio de sus personas públicas alcanzan muchas cosas para sí y para sus amigos, que no alcanzarán si fueran personas particulares. Por lo cual claramente se ve cómo su *talento* es más crecido, y por eso más obligatorio; y será la razón de su condenación muy clara; pues empleándolo en cosas propias ganaban mucho, y no lo quisieron emplear en provecho de otros, donde también fuera la ganancia muy cierta.

Y si esto, que tan claro es, las personas públicas quisiesen considerar de propósito, y tantear el bien que pueden hacer, y males que evitar por sí o echando terceras personas, y, en fin, por los medios que acostumbran negociar lo que a ellos cumple, sería tanto el provecho que hiciesen en sus repúblicas, que en breve tiempo las tuviesen todas reformadas, o a lo menos muy mejoradas; y tendrían cuenta de *siervos fieles* para el día de su juicio, ofreciendo al Señor ganancia de *cinco por cinco* y de *dos por dos*; y oyendo aquella alegre y dichosa palabra (*Mt.*, 25, 21): *Gózate, siervo bueno y fiel; entra en el gozo de tu Señor*, evitarían el temeroso tronido de la otra contraria, dicha al que no empleó bien el *talento*: *Atadlo de pies y de manos, y echadlo en las tinieblas de fuera* (*Mt.*, 22, 13) (19). ¡Cuán valerosa cosa es el amor, y necesario para bien usar del oficio público!; pues él

(18) *A ello; LA LECTURA, a ella.*

(19) Esta sentencia no se dió contra el que enterró el talento, sino contra el que entró en las bodas sin vestido nupcial. Nuevo indicio que el Maestro citaba de memoria.

es el que hace emplear bien los talentos, y ser galardonado por ello; y la falta de él hace al hombre descuidado y flojo, y lo echa en penas eternas.

§ VII.—*Sumamente difícil es el arte de gobernar.*

Pues según dicen los santos, lo que es el ojo en el cuerpo del hombre es el que gobierna a la república (20), notoria cosa es, para cumplir bien con este oficio, ser necesaria la lumbre de la prudencia, con la cual disponga bien los medios con que alcance su fin, que es la paz y virtud de los ciudadanos. Y de este tal dice el Espíritu Santo (*Eccli*, 10, 1): *Judex sapiens judicabit populum suum, et principatus sensati stabilis erit.* Y de aquel a quien falta esta prudencia se dice (*Mt.*, 15, 14): *Si caecus caecum ducit, ambo in foveam cadunt*, echándose a perder a sí y a su ciudad, según está escrito (*Eccli.*, 10, 3): *Rex insipiens perdet populum suum; et civitates inhabitabuntur per sensum prudentium.* La ciudad, semejanza tiene de nao, y el que la rige se llama gobernador; de donde parece cuán necesaria es la prudencia para bien gobernar, como es el arte en el piloto para dar buena cuenta del gobernalle donde va puesto. Y acreciéntase la dificultad de llevar bien la nao, si la navegación es por mares donde hay corrientes contrarios [*sic*] o frecuentes, y grandes tempestades, o peligrosos bajíos; y sobre todo esto, si la navegación es por donde ha mucho que no ha ido nao, y no hay de quien aprender la altura del norte, y los peligros que hay en la navegación. Y acrecienta el temor saber que ha habido muchos pilotos, que, juntamente con sus pasajeros, han caído en el profundo del mar. Y con todas estas dificultades que esta tal navegación tendría, no llega a la que tiene la gobernación de la república, en la cual nunca faltan vientos contrarios; porque ya que de fuera no haya quien los levante, los mismos pasajeros que en la nao van mueven unos contra otros guerra civil, y por esto más peligrosa. «Difícilmente es domado el hombre», como dice Platón; y domar tantos, unos altos y otros bajos, ricos y pobres, sabios e ignorantes, soberbios y humildes, y en fin, malos y

(20) LA LECTURA descoyunta esta frase, enlazándola con lo que precede.

buenos, cosa es que requiere aquella prudencia, con la cual dice San Pablo (1 Cor., 9, 22): *Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos*. Y como, por nuestros pecados, estén las repúblicas tan mal gobernadas, y de muchos años atrás, y las cosas tan fuera de sus principios, y los ciudadanos tan duros para ser corregidos, que el serlo (21) toman por menoscabo de honra, es cosa dificultosa el abrir camino, que tan cerrado ha estado con las malas costumbres, y ser condenado de novedad lo que es tornar los negocios a las buenas costumbres antiguas.

Séneca comparó al que se encarga de regir la república a un médico que entrase en una enfermería donde hubiese muchos enfermos de diversas enfermedades. Y tiene razón, pues no hay otra tan dañosa y peligrosa enfermedad, como el vicio del ánimo. Muy sabio médico ha de ser aquel que sepa proveer a tanta diferencia de enfermedades y muchedumbre de enfermos; mas para curar las malas costumbres de la república mayor maña se requiere pues los enfermos son más, las enfermedades más peligrosas, y los enfermos más desganados de tomar medicinas, y algunos las aborrecen, y al médico que los quiere curar. Y con esto se junta que en un cuerpo enfermo ordinariamente hay una enfermedad o pocas más, y acá hallarán en un ciudadano tres y cuatro y cinco y más vicios, y algunas veces unos contrarios a otros. Y para medicinar tantos y tales enfermos, *quis idoneus?*

§ VIII.—*Necesaria es la prudencia natural; pero no basta. Debe perfeccionarse con la lectura de los filósofos, de las leyes del reino, y con los años.*

Muchas cosas dijeron los sabios ser provechosas para alcanzar la prudencia necesaria que tal cura requiere. Una es que el tal gobernador sea de su misma naturaleza prudente e inclinado al amor de la sabiduría; y esta misma es la primera que el Concilio Cartaginense dice que debe tener el Obispo. Condición por cierto muy necesaria; porque como sea cosa muy dificultosa pelear un hombre contra su naturaleza, queriendo alcanzar lo que ella le negó, pocas ve-

(21) *Serlo toman*; así la edición de 1595; LA LECTURA, ser lo toman.

ces sucede bien el (22) arte que no se funda sobre habilidad natural junta con afición. Y en tanto estimaba esto Platón, que dijo, que no duraría más el bien de la república, de cuanto durare en ella seguir cada uno aquel arte o ministerio a que es inclinado y aficionado; porque de esta manera salen los hombres señalados y excelentes en sus oficios, y los llevan con suavidad y deleite, y con provecho de aquellos que los han menester. Y hablando como cristianos, podemos decir que estas tales son señales de querer Dios que el hombre siga aquel camino, y tener vocación para él. El que esta prudencia natural tiene, haga cuenta que le ha dado Dios fundamento sobre que edifique la casa de la sabiduría.

Mas si se contenta con esto sólo, no será hábil para gobernar; como tampoco la tierra, por fértil que sea, ni el árbol, ni la vid, ni cosas semejantes, darán buen fruto si no se junta, con la virtud natural que ellos tienen, el cuidado y trabajo de quien los cultiva. Y Platón tiene por cosa casi imposible haber ingenio que, por sí solo, sea suficiente a bien gobernar, pues que es cosa difícil hacerlo bien aun a quien tiene muchas partes para ello. Que cierto, si aquel filósofo que era esclavo, sacado a la plaza a ser vendido, y preguntado qué oficio sabía, respondió que mandar a hombres libres, si dijo verdad, mucho sabía: porque «arte de artes es el regimiento (23) de ánimas», como San Gregorio dice; y el fin del legislador es hacer en su manera a los ciudadanos virtuosos, lo cual es «regimiento de ánimas».

Ayuda para alcanzar la prudencia del bien gobernar la lección de los filósofos que trataron de la buena orden que ha de tener la república. Porque aunque no todas las cosas que dicen convengan para nuestra religión, ni para nuestros tiempos, mas muchas hay que sí; y a lo menos se aprende de ellos cuán caídas están nuestras repúblicas, y cuán pocos hay, aun de los que las gobiernan, que sepan regirlas, ni aun entender lo que son. También se conoce la perdición de los ciudadanos y pueblo, y cuán fuera de quicios van sus costumbres, aun cotejadas con la lumbre y razón natural, y cuán dignos son de condenación, pues son

---

(22) *El*; la edición de 1578, *al*.

(23) *Regimiento*: régimen, gobierno.

hallados peores y muy más desordenados, que aquellos hombres que no tenían más lumbre que la natural.

También se requiere lección de las leyes del reino, y de otras, si para ello tuviere habilidad; porque la lección da lumbre a quien no la tiene, y acrecentamiento de ella a quien tiene alguna.

También notaron los filósofos que no se debe encomendar regimiento a mancebos; porque como para bien ejercitarlo se requiere prudencia, según se ha dicho, y ésta pide experiencia, y de muchas cosas, y tiempo, faltando ésta a la mocedad, no puede ser hábil para su oficio. Confírmase lo que estos filósofos dicen por la Escritura divina, en la cual se cuenta que fué dicho a Moisés (Núm., 11. 16) *que eligiése para Jueces a viejos*. Y el Juez que el Profeta Daniel (7, 9) vió, dice que era *antiguo de días*, y tenía la cabeza blanca.

§ IX.—*El gobernante sea amigo de tomar consejo; y huya de la ira.*

Ser el gobernador amigo de su parecer es cosa muy peligrosa y contraria a la prudencia, como en otra cualquiera persona; y antes se ha de escoger un hombre que sepa menos, si conoce su falta y la remedia con el consejo de los más sabios, que otro que sepa más y está confiado que él es el que acierta, y los otros no. Verdad es ésta de Dios, el cual dice (Prov., 26, 12): *Vidisti hominem sapientem (24) sibi videri? Magis illo spem habebit insipiens*. Las historias divinas y humanas están llenas de ejemplos de los que han acertado por vía de tomar consejo, y han echado a perder a sí y a otros por seguir el propio. Si un hombre no sabe (25), toda razón pide que pida consejo; y si es sabio, el Espíritu Santo (Prov., 1, 5) dice, *que oyendo el sabio, será más sabio*. Lo que conviene advertirse, es que tome consejo con el sabio y bueno, pues sabemos (3 Reg., 12, 6), haber perdido el rey Roboán, de doce partes del reino, las diez, por haber se-

(24) *Sapientem... insipiens*; así la edición de 1595, no citada por LA LECTURA.

(25) LA LECTURA: si un hombre no sabe toda razón, pide que pida consejo.

guido el consejo de mozos, y desechado el que le daban los viejos.

Un filósofo dijo, y con mucha razón, que la ira y la aceleración en los negocios son enemigos del buen consejo; y así conviene mucho mirar que el que ha de ser lumbre (26) de los otros no tenga él su ojo ciego con la ira, pues el oficio de ella es impedir el conocimiento de la verdad; y esto es así verdad, aunque al airado le parezca que tiene mucha razón en lo que hace. Porque, pues «la ira es breve furor». (27), no hay por qué creer que el que está loco acierte a juzgar. Y pues también emborracha la ira al ánimo, como el vino al cuerpo, y Platón manda que «el que rige a la república no beba vino», claro está que, hasta que se pase la ira, de ninguna cosa se debe fiar el airado, como tampoco el embriagado (28) hasta que haya dormido el vino, y tornado a su juicio, que con la embriaguez había perdido. Y a esto atendió el bienaventurado San Ambrosio cuando dió por penitencia preservativa al Emperador Teodosio, que ninguna sentencia de sangre que se diese, se ejecutase hasta pasados treinta días, en castigo de una cruel sentencia que el Emperador había dado arrebatadamente contra los de la ciudad de Tesalónica. Sócrates dijo a un su criado: «Castigárate si no porque estoy enojado.» ¿Cuánto más debe mirar, y temer su propia ira, quien tiene a cargo de castigar, no esclavos, sino libres, y no cualesquiera, sino a gente principal? Perniciosísimos yerros, y algunas veces irremediables, se siguen de ser los gobernadores airados. Y por eso deben procurar con todas sus fuerzas, y principalmente pidiéndolo a Dios, tener muy desarraigada de su corazón esta ponzoñosa víbora, y vestirse de mansedumbre, para que sean imitadores del soberano Juez, que no con ira, *sed cum tranquillitate omnia judicat*.

Y particularmente debe huir de palabras injuriosas y mal criadas, porque éstas antes suelen dañar que enmendar; y cuando son blandas, hacen que aunque uno vaya castigado, vaya consolado. Justo ha de ser el gobernador, y si fuere menester, riguroso en sus obras, mas en las palabras blando y muy comedido.

(26) Lumbre; LA LECTURA, hombre.

(27) Refrán griego.

(28) Así la edición de 1595; la de 1578, embriago.

Y alcanzar esta virtud de mansedumbre los que gobiernan los pueblos, es cosa dificultosa; porque las desobediencias y malas crianzas de los súditos, la muchedumbre y diversidad de sus negocios y pasiones, los delitos y sinrazones y agravios que hacen, y el no querer ser castigados ni reprendidos por ellos, las malicias y calumnias con que a otros ofenden y a ellos se defienden (29). todas estas cosas y otras muchas son ocasiones tan vehementes para mover a ira el ánimo del superior, que, si no trae siempre el freno en la mano contra su ira, recelando la caída, como quien va cabalgando en (30) una bestia rijosa por un monte y senda muy estrecha, que en saliendo de ella dará el hombre consigo en grandes despeñaderos, no podrá el tal superior dejar de caer en la ira. Y tanto más debe temer esto, y procurar por no dormirse ni descuidarse, cuanto más se viere inclinado a esta pasión, especialmente si algunas veces ha sido vencido de ella; porque grave culpa es no hacerse el hombre avisado para no errar, cuando primero ha errado, y no sanar con tan costosa medicina. Procure, pues, de no hacer cosa con ira, ni con poca deliberación, y arrepentirse ha (31) pocas veces de lo que así hubiere hecho, y tendrá el ojo de la razón claro, para usar de la prudencia que con los dichos medios hubiere alcanzado.

Y después de la larga deliberación, sea breve la ejecución; porque tanto defecto es tardanza en la ejecución, cuanto la presteza en la deliberación.

§ X.—*Sólo con luz divina se puede acertar en los acaecimientos particulares.*

Son tantos, tan graves y tan diferentes los negocios a (32) que ha de atender el que gobierna república, que por mucho que se ha dicho de los medios para alcanzar la prudencia que ha menester, aun queda por decir lo más necesario. Y ninguno se maravillará de aquesto si considerare la dificultad que hay en re-

(29) Así la edición de 1595, mejor que la de 1578.

(30) *En*; LA LECTURA, *con*.

(31) *Arrepentirse ha pocas veces*; LA LECTURA, *arrepentirse a pocas veces*.

(32) *a*; así la edición de 1595.

gir a personas tan diferentes, que cada una ha menester medicina y freno por sí: uno ha menester blanda, otro rigor: una pena merece quien peca por ignorancia o flaqueza, y otra quien peca por malicia: una cosa es cuando una comunidad toda entera, o la mayor parte, delinque, otra cuando un particular: algunas veces conviene disimular el castigo porque no se siga mayor mal, y otras esperar tiempo más conveniente para lo hacer. Conviene entender las malicias de los malos, sin haber sido malo, para se las impedir por vías secretas, que no las entiendan; prevenir los alborotos, y sosegarlos después de venidos; y, finalmente, siendo uno, hacerse muchos, cual cada uno lo ha menester. Y como es negocio de actos particulares, en los cuales concurre diversidad y muchedumbre de circunstancias, no unas siempre, mas muy diferentes, y una sola que falte, o que venga de nuevo, hace variar la determinación, resulta de aquí tanta incertidumbre en la prudente determinación, que aun los muy sabios muchas veces tienen diferentes pareceres, como por experiencia se ve, así en lo escrito, como en los consejos se practica, que más parece el acertar—cuando se acierta—, ser acaso, que no por reglas de arte cierta. Y así los filósofos dijeron que las particulares circunstancias no caen debajo de arte, por su gran variedad, y déjanse al arbitrio del prudente varón. Y tan dificultoso es el negocio, que ninguna humana prudencia es bastante para no errar. Y por esto es necesaria al gobernador la lumbre del cielo, que fortifique la prudencia adquirita, y supla cuando ella faltare.

Esta verdad alcanzó Platón, y se afirma en ella una y muchas veces, y con tanta certidumbre, que se determina a decir que nunca la república será bien regida, ni se pondrá fin a sus males, hasta que el regidor de ella, con la potencia espiritual de su ánima, se junte con Dios, y de aquel conocimiento viva su ánima y se mantenga, y traiga lumbre para regir a los hombres por las leyes y regla que conoció en Aquel, que es verdad y bondad de sí mismo y no por ajena participación. A este tal gobernador llama hombre cívico, por ser más que hombre, y dice que él (33) ha de exceder a los regidos por él, como excede un hombre a un niño. Y que así como para guardar o apa-

(33) *él*; falta en LA LECTURA.

centar ovejas y bueyes, ninguno pone animal que tenga este cargo, sino a hombre que tiene razón, así quien a hombres ha de regir, más que hombre ha de ser, y éste se llama hombre divino. Cosa de maravillar es cómo este varón alcanzase aquesta verdad; mas no debemos dudar en ella, porque la tenemos confirmada y aun dicha por Dios muchos años antes que Platón la dijese, y aun que naciese.

Léese en el libro de los Números (11, 16) que, quejándose Moisés a Dios de la grande carga que le había echado a costas, mandándole llevar sobre sus hombros todos los negocios de la gobernación de aquel numeroso (34) ejército del pueblo de Israel que salió de Egipto, y diciendo que él no podía sufrir a solas carga tan pesada, le respondió el Señor: *Elige setenta varones de los que tú has conocido quod senes populi sint ac magistri; et duces eos ad ostium tabernaculi foederis, faciesque ibi stare tecum, ut descendam et loquar tibi; et auferam de spiritu tuo, tradamque eis, ut sustentent tecum onus populi, et non tu solus graveris.* Trajo Moisés los varones, y el Señor les dió del espíritu que tenía Moisés, sin quitarle nada del que él tenía; y los varones, con el espíritu del cielo que en ellos vino, profetizaron, y con perseverancia y con este espíritu rigieron el pueblo. Y es de advertir que este regimiento no era espiritual, sino secular, y para hacerlo como se debía hacer, fué dado espíritu sobrenatural. Y lo mismo parece en Moisés, pues también regía el pueblo, y juzgaba entre ellos de las cosas temporales, y consultaba con Dios qué pena daría al que traspasaba la ley, por qué tierra iría, qué capitanes enviaría a la guerra, y todas las demás controversias que en aquel pueblo acaecían, no obstante que él fuese docto en la sapiencia humana, en que abundaban los sabios de Egipto. Tanta es la flaqueza de nuestra prudencia, que aun para gobernación de cosas temporales no basta.

Y esto se declara bien por cierta experiencia en el capitán Josué, elegido por Dios; el cual, con los principales de Israel, fué engañado de los gabaonitas; y la causa de ello no quiso la Escritura divina callarla, por no quitarnos un ejemplo que nos amonestase de nuestra flaqueza, y nos hiciese recurrir a pedir lum-

---

(34) *numeroso*; así la edición de 1595; la de 1578, *innumeroso*.

bre a Dios en los negocios que nos acaecieren. La causa, pues, del engaño fué porque se (35) fiaron de las conjeturas, que a su parecer eran tan claras para determinación del negocio. y no preguntaron a la boca del Señor (*Jos.*, 9, 14), pidiendo que les enseñase lo que habían de hacer.

§ XI. — *La oración de Salomón. — Insuficiencia de la prudencia humana*

Estos dichos ejemplos, u otros semejantes, movieron al rey Salomón, que habiendo recibido el señoría de todo Israel, temió peso de tan gran carga, cotejado con la flaqueza de su entendimiento; y como el temor sea causa de buscar remedio y consejo, estimulado de él, fué a Dios, y pidióle de todas sus entrañas, como él lo testifica (*Sap.*, 8, 21), que le diese lumbre de *sabiduría* para regir el reino para el cual el mismo Dios lo había elegido. Alega para esto muchas razones, y una es confesarse por insuficiente para el entendimiento del juicio y de las leyes, humano y divino, según las cuales había de juzgar (*Sap.*, 9, 13). También alega que pues Dios le eligió para el reino y para edificarle templo, le diese lumbre para bien lo hacer, pues es su costumbre dar lo necesario para bien administrar la dignidad que Él mismo es servido de dar. Alega también el impedimento que, para pensar bien los negocios y alcanzar la humana prudencia, da el cuerpo corruptible que traemos auestas, y la dificultad y, por mejor decir, la imposibilidad que en nosotros hay para alcanzar la ciencia y consejo de Dios, así en las cosas especulativas de los misterios de su alta Deidad, como el consejo de su santa voluntad en las cosas particulares que hemos de hacer; porque de éstas se entiende, según lo declara la Glosa, lo que el dicho rey Salomón dice (*Sap.*, 9, 14): *Cogitationes mortalium timidæ, et incertæ providentiæ nostræ*. No hay certidumbre de evidencia que dé entera seguridad en el juicio de las cosas particulares, sino *mezcla de temor*, aunque haya inclinación mayor a creer uno que otro. *Incierto* es lo que juzgamos de presente; *incierto* lo que proveemos para

(35) Así la edición de 1595; la de 1578, *si*. Huelga la explicación de LA LECTURA.

adelante; y el errar, eso es cosa cierta, y el acertar muy dudoso. Y porque ninguno piense que está fuera de esta necesidad, por muchos dones naturales que tenga, y le comprenda la sentencia de la divina Escritura que dice (*Prov.*, 28, 26): *Qui confidit in corde suo stultus est*, y con esta confianza se descuide de pedir a Dios la sabiduría que pidió Salomón, diciendo que por ventura aquél era mozo o no de muy buen entendimiento; proveyó el Espíritu Santo para el remedio de tan dañosa confianza y ciega soberbia, que no sólo el rey Salomón confesase la necesidad que tenía su propia persona de la lumbre de Dios para la buena gobernación de su reino, mas tendiendo los ojos de su entendimiento por todo el género humano, dió esta sentencia de todo él por lumbre de Dios, diciendo (*Sap.*, 9): *Et si quis erit consummatus inter filios hominum, si abfuerit ab illo sapientia tua, in nihilum computabitur*; y lo mismo cuando en el mismo capítulo dice: [*Quis enim hominum*] *poterit scire consilium Dei? Aut quis poterit cogitare quid velit Deus?*

Bien parece que había leído el mismo testimonio de la gran necesidad que la humana flaqueza tiene de la lumbre de Dios, que había dado su padre David cuando dijo (*Ps.*, 93, 11): *Dominus scit cogitationes hominum, quoniam vanae sunt*. Y porque no pensasen los que se tienen por sabios que no les toca a ellos este reproche e infamia de poco saber, declara San Pablo con espíritu de Dios que estos hombres, cuyos pensamientos son vanos, son los sabios, diciendo (*1 Cor.*, 3, 20): *Novit Dominus cogitationes sapientium, quoniam vanae sunt*; dando a entender que no habla David de la vanidad de pensamientos tocante al deseo de cosas bajas, sino de los engaños del entendimiento en que caen los sabios; y no sólo en uno o dos, mas en pueblos enteros; y no sólo en personas bajas, mas también en las muy principales, como parece claro en otro testimonio que da el mismo David diciendo (*Ps.*, 32, 10): *Dominus dissipat consilia gentium; reprobatur autem cogitationes populorum, et reprobatur consilia principum*. Y esto es porque estos consejos son planta que no ha plantado el Padre celestial; que los que Él inspira, de éstos se dice: *Consilium autem Domini in aeternum manet*, etc. Y el no entender los que gobiernan reinos y repúblicas esta profunda insuficiencia de la humana sabiduría para

la buena gobernación de los súbditos, y el descuidarse de no hacer lo que Salomón hizo—por lo cual se quedan sin recibir la lumbre que él recibió—, es la causa de la mala gobernación de las repúblicas, y, por consiguiente, de la perdición de ellas, según lo testifica el Espíritu Santo, diciendo (*Prov.*, 29, 18): *Cum prophetia* (36) *defecerit, dissipabitur populus*. Y llámase aquí *profecía* la divina Escritura y la lumbre celestial de que hemos hablado. De estos tales se queja Dios, y a éstos amenaza diciendo (*Is.*, 30, 1): *Vae filii desertores, ut faceretis consilium, et non ex me; et ordiremini telam, et non per spiritum meum*. Mal irá a las repúblicas, hasta que sean regidas por hombres regidos por Dios, según lo ha dicho el Espíritu Santo en la dicha autoridad. ¿Qué se concluye de aquí sino que, pues de lo dicho consta, según dice una glosa, que para la buena gobernación es necesaria esta sabiduría del cielo, que el que tiene este oficio no este sin esta lumbre, si quiere acertar a hacerlo como él se salve, y su república sea bien gobernada? Y así como arriba hemos dicho que para alcanzar «la humana» prudencia sirve mucho la naturaleza del ingenio inclinado a ella, así para alcanzar «la divina» hace mucho al caso tener un hombre inclinación a no presumir de su saber, y a pedir a Dios lumbre de todo lo que ha de hacer.

§ XII.—*Lectura de las sagradas Letras. Consejo de varones que tengan luz de Dios. Los Prelados. El confesor. Oración.*

Y tras esto conviene que tenga alguna noticia de la ciencia y palabra de Dios que está en la Escritura divina; pues allí están los principios y avisos para gobernar un hombre a sí mismo, que no es pequeña parte para gobernar bien a otros; y también hay doctrina particular para los que rigen a otros. Hay ejemplos de buenos reyes a quien seguir, y castigos de malos que pongan temor. Y no sin causa mandaba Dios que el libro de su Ley fuese dado a los reyes por mano de los sacerdotes, sino para que leyendo en él conociesen de cuya mano tenían el reino, y cómo lo ha-

(36) *profetia*; así la edición de 1595, desconocida por LA LECTURA,

bían de gobernar, según las leyes que en la Escritura divina están. Especialmente servirá para esto la lección de Proverbios, Eclesiástico y Sabiduría y libros de Reyes, y algunos lugares de los Profetas que tienen particular cuenta con los que rigen a otros; y el Testamento Nuevo, cuya doctrina es más excelente que otra ninguna. Y convendrá tener una Glosa ordinaria para declaración de algunos lugares que tengan alguna dificultad. También les aprovechará leer algunos lugares de los Santos Concilios de la Iglesia, y el PASTORAL de San Gregorio; porque como se tratan en estos libros cosas de gobierno eclesiástico, púedese de allí tomar aviso para el temporal; y también de lo que a los Obispos se manda, pues sacada la administración de los Sacramentos y cosas espirituales y de la palabra de Dios, en muy muchas cosas conviene el oficio del Obispo con el del señor o gobernador temporal. Y si otros más libros de Santos quisiere leer, no por curiosidad de saber, sino para remedio de su ignorancia o flaqueza, y escogiendo lo más provechoso, no perderá, antes ganará mucho con tal lección para sí, y para gobernar.

Cuán conveniente cosa sea el tomar consejo en negocios importantes, y cuánto lo sean los de la gobernación de la república, la Escritura divina y humana y razón natural y experiencia nos lo demuestra.

Y así como para alcanzar lo que debemos hacer según «humana» prudencia, se ha dicho arriba que se debe tomar consejo con los que la tienen, así para regir según la «divina», conviene también consultar a los que la tienen. Porque aunque, según se ha dicho arriba, el mismo que rige debe tener esta lumbre, para no estar del todo colgado de la sabiduría de otro, mas no por eso ha de pensar que de tal manera la tiene, que le baste para todos sus negocios sin haber menester pedir lumbre a los que la tienen. Porque no hay cosa más contraria a esta sabiduría que descender del cielo, que la soberbia y confianza de sí; ni tan cierta señal que uno la tiene, como tener humildad; porque escrito está (*Prov.*, 11, 1): *Ubi humilitas, ibi et sapientia*. Debe, pues, el tal gobernador, alto o bajo, sabio o no sabio, ser amigo de pedir consejo, y blando para recibirlo; porque una de las condiciones que Santiago Apóstol (3, 17) pone de la sabiduría que del cielo descende, es no ser porfiada ni tiesa, sino *pacífica y que se deja rersuadir*. De lo cual tenemos

ejemplo en David, que teniendo el espíritu del Señor, y muy familiar, traía consigo al profeta Gad (1 Reg., 22); y después al profeta Natán (2 Reg., 7), por el parecer de los cuales regía su persona y negocios.

San Agustín dice que, aunque viejo y Obispo, estaba aparejado a ser enseñado por el que era Obispo de un año. Todo lo cual se entiende cuando el hombre acierta con personas espirituales, que tengan ciencia espiritual y don de consejo; y acertar con éstos es don de Dios muy particular; y darles crédito también lo es. Porque aunque la buena vida a solas, alguna vez sea tanta parte con Dios para alcanzar lumbre de lo que se debe hacer, según dice la Escritura (*Eccli.*, 37, 18): *Anima viri sancti enuntiat aliquando vera, quam septem circumspectores sedentes in excelso, ad especulandum*; mas esto no es cosa ordinaria, aunque no se debe tener en poco. Mas lo que se debe en mucho estimar, es cuando se junta ciencia divina con vida espiritual y perfecta, y don particular de consejo. Y de esto se entiende (*Sap.*, 6, 26): *Multitudo sapientium sanitas est orbis terrarum*. Porque ni la filosofía ni la Escritura divina llama sabios a los que tienen cualquiera ciencia que sea, aunque sea la divina, si con ella no se junta la vida ya dicha. Porque a quien ésta falta, está sujeto a muchos errores; y tanto más peligrosos. cuanto más se fía de ellos, porque los tiene por acertamientos. Engáñase con la apariencia de su sabiduría, y engáñanse muchos viéndola en él; porque hay pocos que sepan conocer los verdaderos sabios; y arrimándose a lo que no tiene existencia y firmeza, por fuerza han de dar muchas caídas.

En el Concilio Cabilonense se dice que «los que rigen los pueblos tomen consejo con los Obispos en las cosas de importancia y que fueren dudosas»; y lo mismo manda el emperador Justiniano con espíritu muy cristiano; y los reyes de Castilla pasados usaron esto mucho: uno de los cuales pidió a los Obispos congregados en un Concilio Toledano (37), que le diesen leyes con que el reino viviese, y diéronlas; y también los reyes presentes tienen por de su Consejo a los sagrados Obispos. Semejanza tiene esto con lo que Dios mandó en tiempos pasados, que si los Jueces de los pueblos del reino de Israel tuviesen varias opi-

(37) Toledano; así las ediciones de 1578 y 1595.

niones en algún negocio, que subiesen a Jerusalén, y lo consultasen con el Sumo Sacerdote, y siguiesen el parecer de él. Y es de mirar que este recurso que en las cosas dudosas se manda tener a los Obispos, no es tanto (38) por la mayor noticia de leyes humanas que ellos tengan, sino por la mayor lumbré celestial que de la contemplación de Dios resulta, y mora en ellos como en otro Moisés, con la cual declaran lo que la humana prudencia no podía alcanzar; mas si la dicha lumbré les falta, faltarles ha lo principal.

Y cosa es muy importante que el tal gobernador elija confesor que tenga las dichas dos partes, de ciencia y de espiritual vida, y que sea desinteresado de toda vida humana y (39) pretendencia, y desocupado de todo otro negocio; porque si ha de usar bien su oficio, tendrá tanta ocupación en guardar de peligros la conciencia de quien tantos negocios dependen, que no le vagará a entender en otros.

Tras esto se sigue imitar al rey Salomón en la oración que al Señor hizo (*Sap.*, 8), pidiéndole esta sabiduría tan necesaria. Y digo imitar, no sólo al pedir, sino con las circunstancias que él lo pidió; conviene a saber, de todas sus entrañas, con profundo conocimiento y temor de su propia insuficiencia, y con corazón no aficionado a riquezas: aunque por este mismo hecho el Señor se las dió y en gran abundancia, por añadidura de la sabiduría a que se aficionó y pidió, según el Señor lo acostumbra hacer, y ha prometido hacer, cuando dice (*Mt.*, 6, 33): *Quaerite primum regnum Dei*, etc. También alegó que, pues el Señor le había elegido por rey, le diese sabiduría para que bien supiese ejercitar oficio de rey. Y comenzando por esta última circunstancia, parece claro que los que se ingieren (40), y procuran por los medios que ellos saben, de alcanzar estos tales oficios, no tendrán lengua para decir al Señor: «Pues que Tú me elegiste para esta dignidad, dame prudencia para el buen ejercicio de ella»; ni el Señor tendrá ocasión de la dar, pues ellos, sin Él, se metieron en ella. De los cuales Él se queja (*Oseas*, 8), diciendo: *Ipsi regnaverunt, et non ex me; Principes exstiterunt, et non cognovi;*

(38) *No es tanto*; así la edición de 1595; la de 1578, *no estando*, errata que reproduce LA LECTURA.

(39) *Y*; así la edición de 1595.

(40) *Ingieren*; así la edición de 1595.

quiere decir, *no lo aprobé*. Andarán estos miserables entronizados en lo de fuera, y honrados en los ojos de los hombres, mas tenidos por viles en el acatamiento de Dios; gente que no entró por la puerta a regir las ovejas de Dios, caminando por peñas y resbaladeros, tinieblas de noche, en donde se siguen muchas caídas de pecados, y después en las tinieblas de la noche eterna.

§ XIII.—*El gobernante evite los perjurios de los escribanos, alguaciles y oficiales. Juramento exigido al reo.*

Lo primero y que más pena da, es ver a nuestro Señor tan ofendido con juramentos falsos, o diciendo mentira en lo de presente, o no cumpliendo lo que se jura. Y donde más se usa esta desventura es donde más lejos había de estar; conviene a saber, en el ejercicio de la justicia y cosas tocantes a ella. Los que en este caso más desenfrenados están son los escribanos, que jurando todos guardar (41) el arancel de estos reinos casi ninguno lo guarda; y aunque es verdad que era cosa justa acrecentarles los derechos, pues los tiempos son diferentes, mas no por eso dejan ellos de pecar quebrantando lo jurado, pues *juramentum debet impleri in specifica forma*, ni Dios deja de ser ofendido (42). ¿Y quién diré las veces que en esto lo es? Cuéntense los contratos, testamentos, actos judiciales y, en fin, todas las escrituras que hacen, y todas las veces que las hacen, y súmense cuántos perjurios habrá cada día en esa ciudad; y cuéntense todos los demás que se hacen en el reino, y parecerán ser tantos, que no haya corazón cristiano donde entre esta consideración, que sea capaz de recibirlos sin reventar de dolor, ni sin temor del castigo que tantas y tales ofensas merecen (43).

No es de creer que Dios deja sin castigo tantos perjurios, pues un solo juramento que hizo Josué a los gabaonitas (*Jos.*, 9, 15), aunque engañado de ellos, el cual el rey Saúl después quebrantó, se ofendió tanto

(41) *Jurando todos guardar*; así la edición de 1595.

(42) Sobre el mismo asunto, véase la Carta 181 al arzobispo de Granada.

(43) *Merecen*; así la ed. de 1595; la de 1578, *merecc*.